

27/Julio. S9

RV: Proceso: 2017-150

Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/06/2021 16:36

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (221 KB)

MEMORIAL DE TRASTEVERE Vs ELVIRA RODRIGUEZ 2021 JUNIO.pdf;

De: WILFREN OCHOA MESA <wilfrenochoabogado@gmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de junio de 2021 3:17 p. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso: 2017-150

SEÑOR:

JUEZ TRECE (13) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.
Ciudad.

ORIGEN: JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO N° 2017-150

DEMANDANTE: EDIFICIO TRASTEVERE P.H.

DEMANDADO: ELVIRA RODRÍGUEZ PARADA.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

90881 21-JUN-'21 10:53

Atentamente,

Wilfren Ochoa Mesa
Abogado

Calle 63 No 13 - 34 Oficina 401
chapinero

Teléfono: 320 8 47 7528

3138913870 Asistente administrativo

90881 21-JUN-'21 10:52

PROFESIONAL EN DERECHO EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: :
CIVIL.
FAMILIA.
LABORAL.
PROPIEDAD HORIZONTAL.
ADMINISTRATIVO.
POLICIVO.
PERTENENCIAS.

SONIA REYES Sonia Reyes	
F	2
U	Remate
RADICADO	
528-73-B	



WILFREN OCHOA MESA
ABOGADO

SEÑOR:

JUEZ TRECE (13) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____
Ciudad.

ORIGEN: **JUAGADO 85 CIVIL MUNICIPAL**

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO N° 2017-150**

DEMANDANTE: **EDIFICIO TRASTEVEVERE P.H.**

DEMANDADO: **ELVIRA RODRÍGUEZ PARADA.**

WILFREN OCHOA MESA, Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial del **EDIFICIO TRASTEVEVERE PROPIEDAD HORIZONTAL**, con mi acostumbrado respeto solicito a su despacho copia del edicto de remate programado el 27 de julio de 2021 a las 11:00 am, y valor del remate para proceder hacer la publicación.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

WILFREN OCHOA MESA
C.C. No. 80.065.371 de Bogotá,
T.P. N° 218955 C.S. de la Judicatura

RY: Proceso: 2017-150

Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/07/2021 12:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

archivos adjuntos (221 KB)

MEMORIAL DE TRASTEVERE Vs ELVIRA RODRIGUEZ 2021 JUNIO.pdf;

De: WILFREN OCHOA MESA <wilfrenochoabogado@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de julio de 2021 11:38 a. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Proceso: 2017-150

Buenos días, por favor me pueden hacer el favor de enviar el modelo del edicto para la publicación ya que estamos dentro de los términos.

Atentamente,

Wilfren Ochoa Mesa

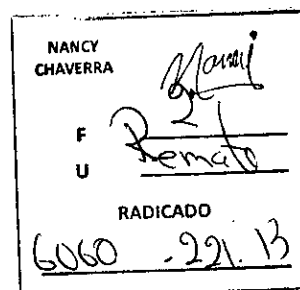
Abogado

Calle 63 No 13 - 34 Oficina 401

chapinero

Teléfono: 320 8 47 7528

3138913870 Asistente administrativo



450 Art.
Autu.

PROFESIONAL EN DERECHO EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: :

CIVIL.

FAMILIA.

LABORAL.

PROPIEDAD HORIZONTAL.

ADMINISTRATIVO.

POLICIVO.

PERTENENCIAS.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

31101 21-JUL-'21 15:14

----- Forwarded message -----

De: **WILFREN OCHOA MESA** <wilfrenochoabogado@gmail.com>

Date: mié, 16 de jun. de 2021 a la(s) 15:17

Subject: Proceso: 2017-150

To: <j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:

JUEZ TRECE (13) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. _____ S. _____ D. _____

Ciudad.

ORIGEN:

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO N° 2017-150

16/7/2021

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

DEMANDANTE:

EDIFICIO TRASTEVERE P.H.

DEMANDADO:

ELVIRA RODRÍGUEZ PARADA.

Atentamente,

Wilfren Ochoa Mesa

Abogado

Calle 63 No 13 - 34 Oficina 401

chapinero

Teléfono: 320 8 47 7528

3138913870 Asistente administrativo

PROFESIONAL EN DERECHO EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: :

CIVIL.

FAMILIA.

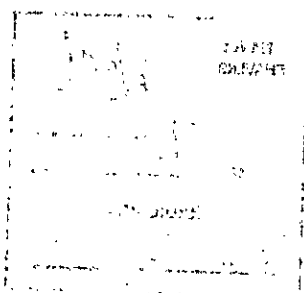
LABORAL.

PROPIEDAD HORIZONTAL.

ADMINISTRATIVO.

POLICIVO.

PERTENENCIAS.





WILFREN OCHOA MESA
ABOGADO

SEÑOR:

JUEZ TRECE (13) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____
Ciudad.

ORIGEN: JUAGADO 85 CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO N° 2017-150

DEMANDANTE: EDIFICIO TRASTEVEVERE P.H.

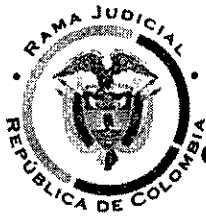
DEMANDADO: ELVIRA RODRÍGUEZ PARADA.

WILFREN OCHOA MESA, Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial del **EDIFICIO TRASTEVEVERE PROPIEDAD HORIZONTAL**, con mi acostumbrado respeto solicito a su despacho copia del edicto de remate programado el 27 de julio de 2021 a las 11:00 am, y valor del remate para proceder hacer la publicación.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

WILFREN OCHOA MESA
C.C. No. 80.065.371 de Bogotá,
T.P. N° 218955 C.S. de la Judicatura



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-085-2017-00150-00 de
EDIFICIO TRASTEVER P.H contra ELVIRA RODRIGUEZ PARADA.**

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegaron las publicaciones ni el certificado de tradición y libertad correspondiente.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

RV: PROCESO EJECUTIVO No. 2017-150

Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/09/2021 12:51

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (365 KB)

PROCESO 2017-150 MEMORIAL 07 SEP 2021.pdf;

De: departamento juridico <departamentojuridico52@gmail.com>**Enviado:** martes, 7 de septiembre de 2021 10:56 a. m.**Para:** Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO No. 2017-150

Buen día

SEÑOR :

JUEZ OCHENTA Y CINCO (85) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**JUEZ TRECE (13) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.****E. S. D.**

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00150**DEMANDANTE: EDIFICIO TRASTEVERE P.H.**

02239 15-SEP-'21 12:28

DEMANDADO: ELVIRA RODRÍGUEZ PARADA

Adjunto memorial y certificación catastral del proceso de la referencia.

Cordialmente,

WILFREN OCHOA MESA**Abogado****Calle 63 No. 13-34, Oficina 401****Teléfonos: 320 8477528 - 302 8538096**

OF. EJEC. CIVIL N. PRL

02239 15-SEP-'21 12:28

7984-10-013



ABOGADO

SEÑOR:
JUEZ OCHENTA Y CINCO (85) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
JUEZ TRECE (13) DE EJECUCIÓN CON SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.
E. _____ S. _____ D. _____
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO N° 2017 - 00150

DEMANDANTE: EDIFICIO TRASTEVEVERE P.H. Con NIT. 830.020.130-6,
legalmente constituido, con domicilio en Bogotá, de
conformidad con el poder otorgado por su Representante Legal
WALTER ODMAN NARVAEZ C.

DEMANDADO: ELVIRA RODRÍGUEZ PARADA, mayor de edad y con
domicilio en esta ciudad identificada con la cédula de
ciudadanía No. 23.256.020

WILFREN OCHOA MESA, abogado en ejercicio, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la parte actora por medio del presente escrito solicito muy amablemente fijar nueva fecha de remate, ya que se le solicitó por medio de memorial al juzgado entregar el edicto para no tener problemas en la publicación y hoy 07 de septiembre del 2021 el juzgado no ha dado contestación, si bien es cierto tenemos un término de publicación aún no tenemos el valor por el cual se va a realizar dicho remate.

En miras para resolver la confidencialidad de la oferta que trata el artículo 450 de la ley 1564 del año 2012, adjunto boletín catastral para el avalúo del bien.

Solicito a su despacho enviar el edicto o un formato donde se autorice cual es el valor del remate.

Adicional muy respetuosamente solicito notificar al secuestre y que este se encuentre presto tanto para mostrar el inmueble como estar al tanto del remate.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

WILFREN OCHOA MESA
C.C. No. 80.065.371 de Bogotá,
T.P. N° 218955 C.S. de la Judicatura

Se adjunta boletín catastral para su valoración e impartir el valor del remate.

Calle 63 No. 13-34, oficina 401
Email: wilfrenochoabogado@gmail.com
Cel. 3208477528



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antiránimicos) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-703770

Fecha: 13/07/2021

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ELVIRA RODRIGUEZ PARADA	C	23256020	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5673	1995-11-27	SANTAFE DE BOGOTA	13	050C00953142 ✓

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 4 18 03 AP 301 - Código Postal: 110321.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

003109 21 01 001 03001

CHIP: AAA0031XLRU

Número Predial Nal: 110010131030900210001901030001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
7.16 49.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	122,508,000	2021
1	121,729,000	2020
2	88,005,000	2019
3	84,030,000	2018
4	75,837,000	2017
5	79,406,000	2016
6	77,686,000	2015
7	57,936,000	2014
8	55,558,000	2013
9	24,322,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 13 días del mes de Julio de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: A11B9E181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy _____

Observaciones _____

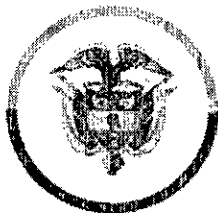
El (la) Secretario(a) _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

MB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. No. 11001 40 03 085 2017 00150 00

Del avalúo catastral presentado por el apoderado de la parte demandante, correspondiente al inmueble embargado de propiedad la parte demandada, para el presente proceso, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días a partir de la notificación del presente Auto.

La suma asciende a \$183.762.000,00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

**JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 123

Fijado hoy 14 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario Grado 12

DAGC

RV: PROCESO 2017-150

Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j13@jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/10/2021 8:14

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: departamento juridico <departamentojuridico52@gmail.com>**Enviado:** sábado, 23 de octubre de 2021 10:18 a. m.**Para:** Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j13@jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 2017-150**SEÑOR:****JUEZ 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.****JUEZ 13 DE EJECUCIÓN CON SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.****E. _____ S. _____ D. _____**

Ciudad

PROCESO: 2017-150**DEMANDANTE: EDIFICIO TRASTEVERE PROPIEDAD HORIZONTAL****DEMANDADO: ELVIRA RODRIGUEZ PARADA**

Adjunto memorial solicitando fecha de remate del proceso en el asunto.

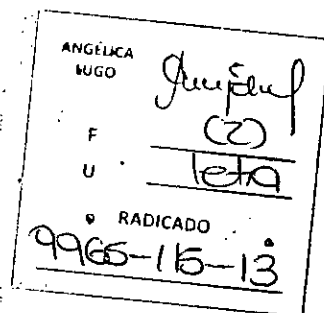
Cordialmente,

WILFREN OCHOA MESA
C.C. No. 80.065.371 de Bogotá D.C.
T.P. 256.158 del C. S. de la Judicatura
CELULAR: 320 8477528

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

52681 4-NOV-21 11:08

52681 4-NOV-21 11:08





ABOGADO

SEÑOR:

JUEZ OCHENTA Y CINCO (85) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
JUEZ TRECE (13) DE EJECUCIÓN CON SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.E. _____ S. _____ D. _____
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

PROCESO: 11001400308520170015000

DEMANDANTE: EDIFICIO TRASTEVERE P.H., identificado con NIT.
830.020.130-6, ubicado en la Carrera 4 No. 18-03,
representado legalmente por WALTER ODMAN
NARVAEZ C.DEMANDADO: ELVIRA RODRÍGUEZ PARADA, mayor de edad y con
domicilio en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía
No. 23.256.020

WILFREN OCHOA MESA, abogado en ejercicio, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la parte actora por medio del presente escrito y cumplido el traslado del auto de fecha 13 de octubre del año 2021, solicito al señor juez fijar fecha para remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-953142, de conformidad con el artículo 450 de la Ley 1564 de 2012.

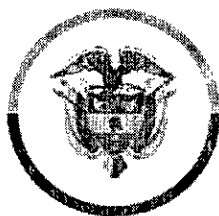
De otro lado solicito enviarnos el edicto para surtir la publicación en radio y prensa.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

WILFREN OCHOA MESA
C.C. No. 80.065.371 de Bogotá D.C.
T.P. N° 256.158 C.S. de la Judicatura

Calle 63 No. 13-34, oficina 401
Email: wilfrenochoabogado@gmail.com
Cel. 3208477528



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. No. 11001 40 03 085 2017 00150 00

En atención a la solicitud que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inciso 3º del Artículo 448 del C.G.P., el Despacho

DISPONE:

1. **SEÑALAR** la hora de las **de las 08:00 A.M. del 24 de FEBRERO de 2022**, para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE (VIRTUAL)** de la TOTALIDAD del bien inmueble distinguido con FMI No. 50C-953142 legalmente embargado (Fl.7, Cdno.2), secuestrado (Fls.42 a 44, Cdno.2) y avaluado (Fl.66, Cdno.2) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al acreedor real, y tratándose de este último, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

2. Por la parte interesada, en los términos del art. 450 del C.G.P., **ANÚNCIESE** el remate y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de **MANERA VIRTUAL**, a través del link <https://call.lifesizecloud.com/12811937> y que podrá consultarse igualmente en la página www.ramajudicial.gov.co en el Micro Sitio Web de este Juzgado en Remates 2022.

Inclúyase, además, que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.

Asimismo, que los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Previo a la fecha y hora señaladas, un ejemplar de la publicación deberá remitirse de manera **LEGIBLE** en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Igualmente, **apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate para para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la ORIP.**

3. ADVERTIR a quienes deseen participar en el remate que deberán presentar: **(I)** la oferta **DIGITAL** insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el suscrito lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el video instructivo: "*¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?*", el cual se encuentra en la página www.ramajudicial.gov.co en el Micro Sitio Web del Juzgado en la ventana de información general; **(II)** la copia del documento de identidad del oferente y, **(III)** la copia del comprobante de depósito judicial realizado.

Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al correo electrónico rematej13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Es imprescindible la participación de los postores en la audiencia porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; de no estar presente al momento de abrir los archivos digitales o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada.

4. INSTAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. para que digitalice el proceso de la referencia y luego, proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del Micro Sitio Web de este Despacho.

Igualmente, para que permita a los interesados asistir de manera presencial a la Sede Judicial del Edificio Hernando Morales Molina ubicado en la Carrera 12 # 14 – 22 de esta ciudad y puedan revisar el plenario sujetándose a las disposiciones del **Acuerdo PCSJA21-1184 de agosto 26 de 2021** "por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional".

5. INFORMAR que, en cumplimiento del Decreto Legislativo 806 de 2020 y de la Circular PCSJC21-26 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifsizecloud.com/12811937>

NOTIFÍQUESE,


OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°163

Fijado hoy 15 de diciembre de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario Grado 12